Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Adquirir equipos y elementos de gimnasio para las estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín.
Modalidad: Selección abreviada
Causal: Subasta inversa
Estudio Previo: 38385

Tabla de contenido

1. ESPECIFICACIONES GENERALES
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 2.1. Air bike
 - 2.2. Anillos de madera de gimnasia
 - 2.3. Balón medicinal de 14 lb
 - 2.4. Balón medicinal de 20 lb
 - 2.5. Banco steps de gimnasio
 - 2.6. Banco para press reclinable
 - 2.7. Banda de poder roja
 - 2.8. Banda de poder morada
 - 2.9. Banda de poder negra
 - 2.10. Banda de poder verde
 - 2.11. Barra Olímpica 15 kg y 25 mm Cromada Mujer
 - 2.12. Barra Olímpica 20 kg y 28 mm Cromada
 - 2.13. Caja de madera grande (20'', 24'', 30'')
 - 2.14. Caminadora
 - 2.15. Cojín inestable o de balanceo
 - 2.16. Colchonetas de entrenamiento
 - 2.17. Cronómetro / Reloj
 - 2.18. Cuerda de batalla
 - 2.19. Cuerda de crossfit
 - 2.20. Disco encauchetado para levantamiento 5 lb (unidad)
 - 2.21. Disco encauchetado para levantamiento 10 lb (unidad)
 - 2.22. Disco encauchetado para levantamiento 15 lb (unidad)
 - 2.23. Disco encauchetado para levantamiento 25 lb (unidad)
 - 2.24. Disco encauchetado para levantamiento 35 lb (unidad)
 - 2.25. Disco encauchetado para levantamiento 45 lb (unidad)
 - 2.26. Escalera de agilidad

2.27. Lazo de velocidad
2.28. Máquina polea dual
2.29. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 10 kg
2.30. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 12,5 kg
2.31. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 15 kg
2.32. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 17,5 kg
2.33. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 20 kg
2.34. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 22,5 kg
2.35. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 25 kg
2.36. Pesa Rusa de 12 kg
2.37. Pesa Rusa de 16 kg
2.38. Pesa Rusa de 20 kg
2.39. Pesa Rusa de 24 kg
2.40. Rack para barras olímpicas
2.41. Rack para discos
2.42. Rack para mancuernas
2.43. Remos
2.44. Seguros de plástico para barras olímpicas (par)
3. CANTIDADES IDEALES REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO
4. GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS
5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
5.1. Obligaciones del contratista.
5.2. Obligaciones del Distrito de Medellín.
6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

El proveedor debe:

a) Entregar los equipos y elementos, con las características específicas descritas y en la cantidad solicitada, al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD, en las estaciones de bomberos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín indicadas más adelante. La entrega de los equipos y elementos incluye el descargue de los vehículos.

Estación	Nombre Sede Externa	Dirección
CB1	Estación Central Escuela Guayabal	Carrera 65 # 7 - 55
CB2	Estación Libertadores Centro	Carrera 61 # 48 - 104
CB3	Estación Oriente Buenos Aires	Calle 45 # 18 - 76
CB4	Estación Campo Valdés	Carrera 48A # 72A - 79
CB5	Estación Norte Caribe	Carrera 64A # 75B - 51
CB6	Estación Barrio Doce de Octubre	Calle 103 # 77B - 60
CB7	Estación Floresta	Calle 47B # 93A - 12
CB8	Estación San Antonio de Prado	Calle 41C Sur # 60D - 33

b) Elaborar los sistemas constitutivos o partes de estos, con materiales de primera calidad reuniendo, en todo caso, las normas vigentes en materia ambiental si producen materiales residuales, e indicar la disposición final de los mismos de tratarse de elementos con características especiales de contaminación residual.

c) Atender las garantías de forma inmediata, generando respuesta, a más tardar, al día siguiente en que se hace el requerimiento.

d) Entregar los equipos, herramientas y accesorios, con una fecha de fabricación menor a un año.

e) Presentar fichas técnicas y/o catálogos de los fabricantes de cada uno de los productos ofertados.

f) Contar con las garantías mínimas exigidas para los elementos y equipos.

g) Presentar las muestras de los equipos y elementos deportivos al supervisor del contrato antes de la entrega, para verificar las especificaciones y características de los mismos, y que sean los adecuados para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín. Todos los equipos y elementos deben contar con la aprobación del supervisor antes de la entrega.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipos de preparación física

2.1. Air bike.

Bicicleta de aire. Mango ergonómico con tres (3) modos de agarre distintos. Ajuste de posiciones del asiento y deslizador de asiento duradero. Pantalla LCD para monitorear actividad: calorías, watts, conteos regresivos, tiempo e intervalos de entrenamiento. No requiere corriente eléctrica. Con soporte para celular. Ventilador con acondicionamiento por correa. Asiento ajustable de liberación rápida y elevación fácil.

Ítem	Requerimiento
Capacidad mínima	250 kg
Peso máximo	65 kg
Medidas	Largo: 120 cm. Ancho 55-62 cm.
Color	Negro

2.2. Anillos de madera gimnasia.

Kit par de anillas de madera con *straps* incluido.

Ítem	Requerimiento
Grosor anillas	25 mm mínimo
Resistencia mínima	120 kg
Tamaño correa	Mínimo: 2,0 metros de largo x 3,8 cm de ancho
Materiales	Correa poliéster, anillas de madera
Color	Cualquiera

2.3. Balón medicinal de 14 lb.

Balón esférico con peso, para trabajos principalmente de potencia, musculación, fuerza y resistencia, fabricado con material ultra resistente para mayor durabilidad y superficie texturizada (textura no resbalosa).

Ítem	Requerimiento
Peso	14 lb
Diámetro total	14”
Materiales	Exterior: cuero. Interno: poliéster, nylon, algodón.
Color	Cualquiera

2.4. Balón medicinal de 20 lb.

Balón esférico con peso, para trabajos principalmente de potencia, musculación, fuerza y resistencia, fabricado con material ultra resistente para mayor durabilidad y superficie texturizada (textura no resbalosa).

Ítem	Requerimiento
Peso	20 lb
Diámetro total	14”
Materiales	Exterior: cuero. Interno: poliéster, nylon, algodón.
Color	Cualquiera

2.5. Banco steps de gimnasio.

Steps ideal para entrenamiento funcional y cardiovascular, con base antideslizante, y capacidad de carga de usuario mínima de 120 kg, 3 niveles de altura de 15, 20 y 25 cm

Ítem	Requerimiento
Material	De alta calidad
Color	Gris con negro.
Medidas	Largo: 118 cm Ancho: 37 cm

2.6. Banco para press reclinable.

Banca diseñada para el apoyo de distintos ejercicios de fuerza que es graduable, con diferentes niveles de posiciones. Con ruedas.

Ítem	Requerimiento
Capacidad	200 kg
Material	Estructura: acero reforzado *heavy duty*. Cubierta: cuero de alto tráfico
Color	Negro

2.7. Banda de poder roja.

Bandas de látex cerrada con gran durabilidad.

Ítem	Requerimiento
Resistencia	15 – 35 libras de tensión
Largo	104 cm
Circunferencia	208 cm
Ancho	2 cm aproximadamente
Color	Rojo

2.8. Banda de poder morada.
Bandas de látex cerrada con gran durabilidad.

Ítem	Requerimiento
Resistencia	35 - 85 libras de tensión
Longitud	104 cm
Circunferencia	208 cm
Ancho	3 cm aproximadamente
Color	Morada

2.9. Banda de poder negra.
Bandas de látex cerrada con gran durabilidad.

Ítem	Requerimiento
Resistencia	25 - 65 libras de tensión
Longitud	104 cm
Circunferencia	208 cm
Ancho	2 cm aproximadamente
Color	Negro

2.10. Banda de poder verde.
Bandas de látex cerrada con gran durabilidad.

Ítem	Requerimiento
Resistencia	50 – 125 libras de tensión
Longitud	104 cm
Circunferencia	208 cm
Ancho	4,5 cm aproximadamente
Color	Verde

2.11. Barra Olímpica 15 kg y 25 mm Cromada Mujer.
Barra de 15 kg (45 lb) cromada con rodamientos de buje (6), 3 en cada manga de 10 ejes cada uno estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de 25

mm. Hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento.

Ítem	Requerimiento
Peso	35 lb
Medida total de la barra	201 cm
Capacidad de carga	1.500 lb
Material	Acero
Resistencia de tracción	170 KPSI
Color	Cualquiera

2.12. Barra Olímpica 20 kg y 28 mm Cromada.

Barra de 20 kg (45 lb) cromada con rodamientos de buje (8), 4 en cada manga estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de 28 mm. Hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento.

Ítem	Requerimiento
Peso	45 lb
Medida total de la barra	220 cm
Capacidad de carga	1.500 lb
Material	Acero
Resistencia de tracción	170 KPSI
Color	Cualquiera

2.13. Caja de madera grande (20'', 24'', 30'')

Caja de salto de madera para realizar trabajos de pliometría.

Ítem	Requerimiento
Peso	25 a 26 kg
Tamaño	20 x 24 x 30 pulgadas
Capacidad mínima	120 kg
Color	Cualquiera

2.14. Caminadora.

Máquina para trotar y hacer ejercicio cardiovascular dándole el ritmo que quieras con tu propio impulso, no necesita voltaje a conexión, debe tener pantalla led

donde muestra tiempo, velocidad, distancia, calorías, RPM entre otros, número de rodamientos 124 unidades, características de fácil transporte.

Ítem	Requerimiento
Área útil	176.5/49 cm aproximadamente.
Medidas	184cm / 90 cm / 165 cm aproximadamente
Capacidad	Peso máximo de usuario 150 kg
Materiales	Cadena de acero aleado, riel de aluminio, sillón de espuma PU
Conexión	220 Voltios

2.15. Cojín inestable o de balanceo.

Cojín Inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en las articulaciones del tren inferior, de uso profesional

Ítem	Requerimiento
Material	Látex de alta resistencia.
Color	Azul
Medidas	Diámetro: 31.5 cm

2.16. Colchonetas de entrenamiento.

Colchoneta sencilla para gimnasio.

Ítem	Requerimiento
Medidas	100 cm x 60 cm x 4 cm
Material	Externo: cuero sintético texturizado. Interno: Espuma de alta densidad.
Color	Negro

2.17. Cronómetro / Reloj.

Reloj/cronómetro digital multifuncional con control remoto y conexión Bluetooth que pueda emparejar y ser manejado desde equipos celulares. Funciona como cronómetro, cuenta regresiva, cuenta en segundos, intervalos, intervalos con descanso, guarda información. Funciones predeterminadas: TABATA, AMRAP y EMOM.

Ítem	Requerimiento
Largo	Mínimo: 33 cm (6 dígitos)
Alto	Mínimo: 10 cm

Color	Cualquiera

2.18. Cuerda de batalla.
Cuerda de batalla (battle rope) con recubrimiento sintético en los extremos para asegurar el agarre.

Ítem	Requerimiento
Longitud mínima	12 metros
Diámetro	38 mm aproximadamente
Materiales	Polietileno
Color	Negro

2.19. Cuerda de crossfit
Cuerda especial que proporciona un agarre firme y seguro, permitiéndote escalar con confianza y control. Cada hilo está diseñado para resistir el desgaste, asegurando una larga vida útil, de uso profesional y punto de anclaje en uno de sus extremos.

Ítem	Requerimiento
medida	50 mm * 10 m
Peso	8 Kg
Material	Fique con topes en plástico y hierro

2.20. Disco encauchetado para levantamiento 5 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste.

Ítem	Requerimiento
Peso	5 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	30 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	gris/negro

2.21. Disco encauchetado para levantamiento 10 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste

Ítem	Requerimiento
Peso	10 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	30 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	gris/negro

2.22. Disco encauchetado para levantamiento 15 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para, reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste.

Ítem	Requerimiento
Peso	15 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	31 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	naranjado/negro

2.23. Disco encauchetado para levantamiento 25 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para, reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste.

Ítem	Requerimiento
Peso	25 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	46 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	Verde/negro

2.24. Disco encauchetado para levantamiento 35 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para, reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste.

Ítem	Requerimiento
Peso	35 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	61 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	Amarillo/negro

2.25. Disco encauchetado para levantamiento 45 lb (unidad).
Hechos de caucho de alta calidad y tecnología con anillo central de acero inoxidable, para, reducir el sonido del impacto y evitar el desgaste.

Ítem	Requerimiento
Peso	45 lb
Diámetro total del disco	45 cm
Espesor	71 mm
Materiales	100% caucho virgen con inserción central de acero inoxidable
Diámetro del anillo	5 cm
Color	Azul/negro

2.26. Escalera de agilidad.
Escalera de agilidad doble para diferentes trabajos de coordinación y pliometría.

Ítem	Requerimiento
Medidas	Longitud mínima: 3,6 m / Ancho mínimo: 50 cm
Escalones	8
Materiales	Tela / Plástico
Color	Amarillo / Negro

2.27. Lazo de velocidad.
Cuerda rápida para saltar con mango de aluminio y cuerda de acero recubierto con plástico con rodamientos de alta velocidad y mango ergonómico con gran superficie de agarre.

Ítem	Requerimiento
Material	Cable de acero recubierto en PVC
Peso	78 gramos
Colores	Negro

2.28. Maquina polea dual.

Máquina que permite el fortalecimiento de abdomen, bíceps, hombros, espalda, Pectorales, tríceps, glúteo y cadera. Sus poleas son móviles lo que permite el desarrollo muscular en tren superior e inferior, posee un sistema de bujes inyectados de alta resistencia, carenaje protector de placas, sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados y capacidad máxima de pesos por usuario de 100kg, máquina de uso profesional.

Ítem	Requerimiento
Medidas	Estructura de 50 x 100, palancas de 50 mm por 50 mm, calibre de 2.5 mm
Pintura	Electro estática
Materiales	Poleas en nylon, cable alma de acero de 5.8 mm
Tamaño	2 torres de peso 70 lbs c/u, largo 100 cm, ancho 158 cm y alto 198 cm
Color	Negro

2.29. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 10 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	10 kg
Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.30. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 12.5 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	12.5 kg
Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.31. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 15 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	15 kg
Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.32. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 17.5 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	17.5 kg
Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.33. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 20 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	20 kg
Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.34. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 22.5 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	22.5 kg

Materiales	Hierro y caucho
Color	Negro

2.35. Par de mancuernas hexagonales encauchetadas 25 kg.

Mancuerna con el agarre en acero cromada muy ergonómica construcción en hierro fundido con cabezas aseguradas forradas en caucho con un peso único no intercambiable que garantiza que el cabezal no se suelte. Diámetro del mango de 35 mm aproximadamente.

Ítem	Requerimiento
Peso	25 Kg
Materiales	Hierro y caucho
Colores	Negro

2.36. Pesa Rusa de 12 kg.

Fundición de una sola pieza con acabado en polvo negro mate. Código de color en las asas (mangos). (kettlebell)

Ítem	Requerimiento
Peso	12 kg
Materiales	Hierro

2.37. Pesa Rusa de 16 kg.

Fundición de una sola pieza con acabado en polvo negro mate. Código de color en las asas (mangos). (kettlebell)

Ítem	Requerimiento
Peso	16 kg
Materiales	Hierro

2.38. Pesa Rusa de 20 kg.

Fundición de una sola pieza con acabado en polvo negro mate. Código de color en las asas (mangos). (kettlebell)

Ítem	Requerimiento
Peso	20 kg
Materiales	Hierro

2.39. Pesa Rusa de 24 kg.

Fundición de una sola pieza con acabado en polvo negro mate. Código de color en las asas (mangos). (kettlebell)

Ítem	Requerimiento
Peso	24 kg
Materiales	Hierro

2.40. Rack para barras olímpica.

Rack de para almacenamiento de barras olímpicas con bases en caucho antideslizantes, con 8 soportes para las barras olímpicas y pintura electrostática.

Ítem	Requerimiento
Profundidad	63 cm
Ancho	63 cm
Alto	26 cm
Materiales	Hierro
Color	Cualquiera

2.41. Rack para discos.

Rack porta discos que incluya llantas con freno para facilitar su movimiento con carga

Ítem	Requerimiento
Peso	8 kg de peso bruto y 250 kg peso maximo
Medidas	105 cm de alto por 60 cm de ancho

2.42. Rack para Mancuernas.

Rack de mancuernas de tres niveles para almacenamiento, con tubería estructural, pintura electroestática, bases antideslizantes.

Ítem	Requerimiento
Largo	66 cm
Ancho	123 cm
Alto	90 cm
Materiales	Acero
Color	Cualquiera

2.43. Remos.

Remo con tecnología en el sistema de poleas y ventilador con 10 resistencias, con pantalla para monitorear actividad, calorías, watts, tiempo, intervalos. No requiere corriente eléctrica, que cuente con soporte para celular.

Ítem	Requerimiento
Medidas (aproximadas)	239 cm de largo x 62 cm de ancho x 109 cm de alto
Capacidad mínima	250 kg
Materiales	Cadena de acero aleado, riel de aluminio, sillón de espuma PU
Color	Negro

2.44. Seguros de plástico para barras olímpicas (par).
Seguros de plástico que brindan estabilidad con mecanismo de apertura y cerrado fácil.

Ítem	Requerimiento
Peso	Menos de 3 kg
Diámetro interno	50 mm
Materiales	plástico
Color	Azul / rojo / negro

3. CANTIDADES IDEALES REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO

NÚMERO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD IDEAL
1	Air bike	2
2	Anillos de madera de gimnasia	8
3	Balón medicinal de 14 lb	8
4	Balón medicinal de 20 lb	8
5	Banco steps de gimnasio	16
6	Banco para press reclinable	8
7	Banda de poder roja	16

8	Banda de poder morada	16
9	Banda de poder negra	16
10	Banda de poder verde	16
11	Barra Olímpica 15 kg y 25mm Cromada Mujer	8
12	Barra Olímpica 20kg y 28mm Cromada	8
13	Caja de madera grande (20", 24", 30")	8
14	Caminadora	4
15	Cojín inestable o de balanceo	16
16	Colchonetas de entrenamiento	52
17	Cronómetro / Reloj	8
18	Cuerda de batalla	7
19	Cuerda de crossfit	8
20	Disco encauchetado para levantamiento 5 lb (unidad)	8
21	Disco encauchetado para levantamiento 10 lb (unidad)	16
22	Disco encauchetado para levantamiento 15 lb (unidad)	16
23	Disco encauchetado para levantamiento 25 lb (unidad)	16
24	Disco encauchetado para levantamiento 35 lb (unidad)	16
25	Disco encauchetado para levantamiento 45 lb (unidad)	16
26	Escalera de agilidad	8
27	Lazo de velocidad	16
28	Máquina polea dual	8
29	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 10 kg	1
30	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 12,5 kg	8
31	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 15 kg	1

32	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 17,5 kg	8
33	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 20 kg	1
34	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 22,5 kg	8
35	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 25 kg	1
36	Pesa Rusa de 12 kg	7
37	Pesa Rusa de 16 kg	7
38	Pesa Rusa de 20 kg	9
39	Pesa Rusa de 24 kg	1
40	Rack para barras olímpicas	7
41	Rack para discos	8
42	Rack para mancuernas	8
43	Remos	5
44	Seguros de plástico para barras olímpicas (par)	32

4. GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS

NÚMERO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA
1	Air bike	Dos (2) años
2	Anillos de madera de gimnasia	Seis (6) meses
3	Balón medicinal de 14 lb	Dos (2) años
4	Balón medicinal de 20 lb	Dos (2) años
5	Banco steps de gimnasio	Seis (6) meses
6	Banco para press reclinable	Un (1) año
7	Banda de poder roja	Seis (6) meses

8	Banda de poder morada	Seis (6) meses
9	Banda de poder negra	Seis (6) meses
10	Banda de poder verde	Seis (6) meses
11	Barra Olímpica 15 kg y 25 mm Cromada Mujer	Tres (3) años
12	Barra Olímpica 20 kg y 28 mm Cromada	Tres (3) años
13	Caja de madera grande (20", 24", 30")	Un (1) año
14	Caminadora	Tres (3) años
15	Cojín inestable o de balanceo	Seis (6) meses
16	Colchonetas de entrenamiento	Seis (6) meses
17	Cronómetro / Reloj	Un (1) año
18	Cuerda de batalla	Seis (6) meses
19	Cuerda de crossfit	Un (1) año
20	Disco encauchetado para levantamiento 5 lb (unidad)	Un (1) año
21	Disco encauchetado para levantamiento 10 lb (unidad)	Un (1) año
22	Disco encauchetado para levantamiento 15 lb (unidad)	Dos (2) años
23	Disco encauchetado para levantamiento 25 lb (unidad)	Dos (2) años
24	Disco encauchetado para levantamiento 35 lb (unidad)	Dos (2) años
25	Disco encauchetado para levantamiento 45 lb (unidad)	Dos (2) años
26	Escalera de agilidad	Dos (2) meses
27	Lazo de velocidad	Un (1) mes
28	Máquina polea dual	Tres (3) años
29	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 10 kg	Un (1) año
30	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 12,5 kg	Un (1) año

31	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 15 kg	Un (1) año
32	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 17,5 kg	Un (1) año
33	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 20 kg	Un (1) año
34	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 22,5 kg	Un (1) año
35	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 25 kg	Un (1) año
36	Pesa Rusa de 12 kg	Tres (3) años
37	Pesa Rusa de 16 kg	Tres (3) años
38	Pesa Rusa de 20 kg	Tres (3) años
39	Pesa Rusa de 24 kg	Tres (3) años
40	Rack para barras olímpicas	Un (1) año
41	Rack para discos	Un (1) año
42	Rack para mancuernas	Un (1) año
43	Remos	Tres (3) años
44	Seguros de plástico para barras olímpicas (par)	Tres (3) meses

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones establecidas en las especificaciones generales, el contratista se obliga para con el DAGRD a garantizar:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos y documentos anexos.
2. Cada elemento deportivo se debe componer por insumos con materiales de primera calidad reuniendo, en todo caso, las normas vigentes en materia ambiental si producen materiales residuales, e indicar la disposición final de

los mismos de tratarse de elementos con características especiales de contaminación residual.

3. Acompañar en la verificación aleatoria de la composición y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos deportivos entregados que se hará por parte del supervisor del contrato.
4. Identificar los elementos e insumos, según el manual de imagen de la Alcaldía de Medellín y codificados según indicaciones del supervisor del contrato.
5. Presentar las muestras de cada uno de los elementos antes de la entrega definitiva para contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
6. Entregar los productos establecidos en los estudios previos, especificaciones técnicas y en el contrato acatando todas las consideraciones.
7. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
8. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE o el supervisor del contrato dentro del plazo del contrato.
9. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.
10. Presentar el cronograma de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. En caso de no hacerlo, la supervisión establecerá el cronograma de ejecución del contrato y su incumplimiento causará las multas a que haya a lugar.
11. La oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
12. Adelantar las gestiones necesarias dentro de los plazos establecidos para poder iniciar la ejecución del contrato.
13. El proponente debe asumir todos los costos, directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega, así como el personal para el cargue y descargue de los elementos deportivos); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrá fijos durante todo el tiempo de ejecución. Las entregas deben ser previamente coordinadas

con la supervisión del contrato para la correcta recepción de los elementos y equipos.
14. Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, y todo lo que esto implique, incluyendo los gastos de movilización, impuesto y demás, de cuenta propia cuando aplique.
15. Atender las observaciones o requerimientos que formule el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín por conducto del supervisor del contrato.
16. Suministrar al supervisor del contrato, la información y documentación que se requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
17. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dejando

todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos y elementos en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados.
2. Reemplazar los equipos en caso de que sean devueltos por el supervisor por incumplimiento en las especificaciones técnicas y/o calidad, sin que esto implique costo adicional para la entidad contratante, en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que el supervisor lo solicite.
3. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los bienes.
4. Entregar los bienes solicitados con los manuales, preferiblemente en idioma español, los cuales deberán incluir, manual de operación/usuario, manual de mantenimiento/servicio y guía rápida de funcionamiento.
5. Presentar garantía mínima del bien de acuerdo con la especificación técnica de los bienes objeto del contrato.
6. Atender con oportunidad las solicitudes por garantía los bienes que requiera el DAGRD.
7. Asumir los riesgos por traslados de equipos y personal.
8. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega del bien.

5.2. Obligaciones del Distrito de Medellín

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Verificar de manera aleatoria de la composición y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos deportivos entregados.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
6. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.

7. Verificar las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente aquellos contratos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto y/o alcance contemple: Adquisición de elementos y/o equipos deportivos y/o para entrenamientos físico.

La experiencia certificada deberá estar clasificada en al menos dos (2) códigos UNSPSC, así:

Los códigos deberán ser algunos de los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
49171500	Equipos de gimnasia
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbic
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

Cada oferente, deberá entregar una relación de los contratos seleccionados y registrados en el RUP a tenerse en cuenta en el presente proceso. La relación deberá contener no sólo la identificación del objeto contractual (resaltar en el RUP), sino la identificación de códigos aplicables (resaltar códigos), valor del contrato y año de celebración para efectos de conversión en SMMLV.

El proponente plural deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el RUP en los códigos y condiciones solicitados para el proponente individual. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa expresada en SMMLV.

La sumatoria de estos tres (3) contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa y deberá cumplir las demás condiciones en materia de experiencia definidas para los proponentes individuales. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuáles de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que a cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación.

El proponente deberá aportar diligenciado el Anexo - Experiencia general del proponente.

Experiencia para MiPyme

El proponente podrá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados. La sumatoria de ellos deberán ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial y cada contrato reportado deberá estar debidamente registrado en el RUP, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos dos de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
49171500	Equipos de gimnasia
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbic
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.